



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

24947 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de diciembre de 2012 por la cual se designan los miembros del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área de medicina preventiva y salud pública del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta)*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de noviembre de 2010 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2010 (BOIB núm. 176, de 2 de diciembre de 2010).
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de noviembre de 2012 —publicada el 19 de diciembre de 2012— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta).
3. De acuerdo con la base 5 de la convocatoria general, dicto la siguiente,

Resolución

1. Se designan los miembros del Tribunal calificador correspondiente a la categoría de facultativo especialista de área de medicina preventiva y salud pública que está constituido por los miembros que se indican en el anexo I.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 18 de diciembre de 2012

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)





Anexo I

Tribunal calificador del proceso selectivo correspondiente a la categoría FEA de medicina preventiva y salud pública

Presidente/presidenta

Titular: Olga Hidalgo Pardo
Suplente: Cristina Belio Blasco

Vocales titulares

Ana Almaraz Gomez
Jesus Lozano Olivares
Berta Uriel Latorre
Paz Rodriguez Perez
Vicente Monge Jodra
José Sanchez Paya

Vocales suplentes

Angel Asensio Vegas
Vicente Zanon Viguer
Alicia Hernandez Galve
Sonsoles Paniagua Tejo
Higinio Gomez Martin
M. Jesús Hernandez Navarrete

Secretario/secretaria

Titular: M. Luisa Mateu Bennassar
Suplente: Oscar Gonzalez Antequera

